CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:40 a.m.

El Congresista de la República que suscribe, **ROBERTO ENRIQUE CHIABRA LEÓN,** en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y, de conformidad con los artículos 22 inciso c) y 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

Expresar un emotivo saludo por los 200 años de Creación Política de la provincia de Lampa - Puno

Considerando:

Que, la creación política de la provincia de Lampa, tuvo lugar el 21 de junio de 1825, gracias al decreto dictatorial del Libertador Simón Bolívar, en los albores de nuestra vida republicana. Lampa no solo fue una de las cinco provincias fundacionales del departamento de Puno, sino que también fue reconocida posteriormente como Benemérita Provincia de Lampa y Leal Villa, su capital en 1828, y elevada al rango de ciudad en 1870. Finalmente, en 1972, fue declarada Ciudad Monumental por su invaluable patrimonio histórico y arquitectónico.

Que, esta tierra, conocida como la Ciudad Rosada del Ande y la Ciudad de las Siete Maravillas, ha sido cuna de cultura, arte, tradición y resistencia. Desde sus templos coloniales hasta sus danzas ancestrales, desde sus paisajes altiplánicos hasta la calidez de su gente, Lampa representa el alma viva del altiplano puneño.

Que, al celebrar este aniversario, no solo recordamos el pasado, también renueva el compromiso con el futuro, un futuro donde la educación, la cultura, el desarrollo sostenible y la identidad andina sigan siendo pilares de la provincia, gracias a sus antepasados y su legado, al liderazgo de sus autoridades, y al esfuerzo diario de cada ciudadano lampeño.

Jr. Azángaro 468 – Of. 501 - Lima - Perú
Email: rchiabra@congreso.gob.pe
Teléfono: 311 - 7138

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar un emotivo saludo a todos los pobladores de la hermosa provincia de Lampa, en Puno, al conmemorarse este 21 de junio su bicentenario de creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Sr. Heraclides Ojeda Huarilloclla, alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa, y por su intermedio a todos los funcionarios, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población de esta hermosa provincia.

Lima, 20 de junio del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2025 11:39:57-0500

Documento firmado digitalmente
ROBERTO CHIABRA LEÓN
Congresista de la República
Congreso de la República

Jr. Azángaro 468 – Of. 501 - Lima - Perú
Email: rchiabra@congreso.gob.pe
Teléfono: 311 - 7138